# LA LEY GALAPAGOS OBSOLETA... ATACA A LA PRODUCCION

Diciembre de 1999

Por: HUGO TOBAR VEGA

En estos últimos días en Santa Cruz Galápagos exclusivamente; se realizaron manifestaciones agresivas y fuera de tono contra la Industria Pesquera Nacional que es uno de los renglones de más alta producción en este país, hoy que la palabra producción es un mito. Acusan a este gran sector de economía nacional de querer robarles y despojarles de su patrimonio marítimo. Presentan imágenes en televisión que ya fueron mostradas hace años de piratas japoneses y otros artesanales, capturando tiburones, depredando los mares; para impresionar al mundo y achacarles de estos pecados a los atuneros.

A nombre de los pescadores artesanales de Galápagos, se ataca a la Industria Atunera; los conozco e identifico; pero no saben nada de estas intrigas y tampoco les afecta que la Flota Atunera capture atunes que no son de Galápagos, es una especie migratoria que en determinadas épocas del año pasan cerca, rumbo a Asia y Oceanía.

Sobre esta materia traté en un artículo en este prestigioso Diario El Telégrafo, el sábado 19 de junio pasado “El Centralismo no se rinde y se apodera de Galápagos”; y explicaba que Galápagos, casi no tiene plataforma marina y a poquísimos kilómetros, las profundidades descienden a 1.500 metros. La reserva marina que se debe preservar son aquellas especies endémicas, que por la fotosíntesis se encuentran hasta un máximo de 400 metros de profundidad; que no es más de 2 a 5 millas del perímetro de Galápagos; esto inteligentemente lo sostenía el Plan de Manejo de 1992.

Los pescadores artesanales tienen una actividad dentro del perímetro interior de Galápagos y las especies que capturan son principalmente: bacalao, camotillo, cagaleche, wahoo, albacora en estación, etc. Los pescadores artesanales, en su mayoría usan naves sin equipos adelantados de navegación o comunicación; y por esta condición no intentan ni intentarán salir a 40 millas del perímetro del Archipiélago, porque sencillamente tienen pavor a que se les pare el motor y vayan a parar en calidad de fantasmas en la Isla de Cocos; como ya ha sucedido en muchas ocasiones, naves perdidas que nunca dejan rastro a donde fueron; y por esto los pescadores artesanales están conscientes de sus limitaciones y no les interfiere en nada la flota atunera de alta mar.

En informes de la revista National Geografic y de la Fundación Mundial de la Vida Salvaje (WWF), indican que en la actualidad de las 1.387 especies TERRESTRES nativas endémicas de Galápagos; tres están extinguidas y 74 están amenazadas; y que las 516 ESPECIES MARINAS, CERO están extinguidas y CERO están amenazadas. Así mismo estos organismos reportan que lo constituye un riesgo para la conservación de la vida animal de Galápagos es el TURISMO INDISCRIMINADO. Esta actividad justamente, constituye la manzana de la discordia y el origen de todo el problema. El Turismo en Galápagos ha sido incrementado en forma absurda y anti-técnica: si en 1992 había un cupo de 25.000 turistas; en 1997 se AUMENTO a 100.000 y actualmente pretenden y argumentan, los mismos grupos de siempre, que se puede llegar a 360.000. Este es el MEOLLO de la cosa.

En arremetida de los mismos grupos de poder de siempre; integrado por la burocracia dorada centralista; los seudo ambientalistas, que no entienden que primero está el hombre; los empresarios de turismo que se han apoderado de los organismos ambientalistas del país, incluyendo al INEFAN, el Parque Nacional Galápagos, INGALA, etc.; se hicieron aprobar una Ley absurda y atentatoria contra la DIGNIDAD HUMANA; conocida como la Ley de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, publicada en el Registro Oficial No. 278 del miércoles 18 de marzo de 1998.

Esta Ley actualmente es inaplicable y está sin ningún valor, por disposición de la actual Constitución; porque tanto sus CONSIDERANDOS Y OBJETIVOS, así como sus enunciados están en su contra; para comprobar lo que anuncio, aquí están los detalles:

Esta Ley absurda comienza con lo siguiente: “Considerando que la Constitución Política de la República del Ecuador (vigente a esa fecha) en el artículo 154, dispone que la Provincia de Galápagos tendrá un régimen especial y que para su protección podrán restringirse los derechos de: LIBRE RESIDENCIA, PROPIEDAD Y COMERCIO”.

Con este Considerando, los burócratas preocupados por solo incrementar el turismo, redactaron esta Ley que hoy es obsoleta. La actual Constitución corrige el atentado hecho a los derechos humanos y establece CLARAMENTE:

Art. 238; -“Existirán regímenes especiales de administración territorial por consideraciones demográficas y ambientales. Para la protección de las áreas sujetas a régimen especial, podrán limitarse dentro de ellos los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad QUE PUEDA AFECTAR AL MEDIO AMBIENTE”.

Esta claro que la actual Constitución, solamente limita los derechos de migración interna y trabajo, pero siempre que se afecte al medio ambiente; es decir SOLAMENTE en la zona protegida del Parque Nacional Galápagos o también en el Parque Nacional Machalilla, Parque Nacional Cotopaxi, etc., etc. NO SE RESTRINGEN los derechos de propiedad y comercio.

A continuación en el Art. 272 declara: “La Constitución prevalece sobre cualquier otra norma legal. Las disposiciones de leyes orgánicas y ordinarias, y otros actos de los poderes públicos deberán mantener conformidad con sus disposiciones y NO TENDRAN VALOR si de algún modo, estuvieren en contradicción con ella o alteraren sus prescripciones”.

Todo lo contenido en esta Ley absurda (que lo trataré próximamente) ocasiona los ataques a la verdadera actividad productiva, en este caso la flota atunera. Artículo por artículo intenta restringir los derechos fundamentales de propiedad y de comercio; y más que todo de la unidad e integridad nacional; otorgándose privilegios para sí; es decir, para los grupos de poder centralistas y burocráticos, discriminando al común ecuatoriano; que por la pobreza y crisis, hoy tiene que arriesgar su vida tratando de emigrar a otros países y en cambio le impiden buscar sustento en su propio territorio; COMPATRIOTAS... el Ecuador es uno solo y primero ante todo ES EL HOMBRE.